



GOBIERNO  
DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

# 3369

Guadalajara, Jal., a 16 de marzo de 2012.

SEDEUR/1460/2012

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, el suscrito Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba Secretario de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 184 y 185 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, emito la presente RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

Con fundamento en el artículo 9 fracción XI del Código Urbano para el Estado de Jalisco, que indica el dar apoyo a los ayuntamientos que soliciten y a fin de dar cumplimiento al Código Urbano para el Estado de Jalisco, referente a la revisión de los Programas Municipales de Desarrollo Urbano (Artículo 94) se establece la necesidad de la elaboración del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco", y de conformidad al Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos para la Ejecución del Programa de Obras y Acciones Autorizado por el Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara y acuerdos aprobados en la XCVI Sesión Ordinaria efectuada el 16 de febrero de 2012, se aprobó recursos para la elaboración de estudios de pre-inversión para proyectos de Desarrollo Urbano e Infraestructura Metropolitana, desprendiendo de éste recurso partida para la elaboración del "Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco".

En apego a lo establecido en el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, el cual establece que: "La obra pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas (Adjudicación directa, Concurso por invitación o Licitación pública)".

En virtud de lo manifestado con antelación, se resuelve:

**ÚNICO.-** Adjudicar los trabajos de "Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco", a favor de la empresa JESTORYA, S. A. de C. V. por un importe de \$ 788,800.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE,

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ING. JOSÉ SERGIO CARMONA RUVALCABA  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

c.c.p. Lic. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, - Contralor del Estado  
c.c.p. Ing. Lorena Margarita Limón González, - Presidente de C.M.I.C.  
c.c.p. Arq. Fernando Mora Mora - Presidente del C.A.E.J., A.C.  
c.c.p. Ing. Guillermo Lara Vargas, - Presidente del C.I.C.E.J.  
c.c.p. Arq. Héctor Pérez Camarero, - Dir. General de Planeación Urbana y Territorial, SEDEUR  
c.c.p. Mtra. Francisca López Álvarez, - Directora General Jurídica, SEDEUR.